

INFORME

Departamento de Comunicación Institucional Boletines Informativos Julio 2024

- (1) Gobierno gestiona declaratoria de 2 nuevas áreas protegidas Warunta en Gracias a Dios y la Danta en Atlántida y Yoro (jueves 04 de julio 2024)**
- (2) ICF reporta 167 animales recuperados por tenencia y tráfico ilegal (martes, 9 de julio de 2024)**
- (3) ICF intensifica acciones de vigilancia, monitoreo, detección y control de brotes de insectos descortezadores del pino a nivel nacional (Miércoles, 17 de julio de 2024)**
- (4) ICF implementa urgentes medidas de control en más de 12 municipios afectados por brotes de insectos descortezadores (viernes 19 de julio 2024)**
- (5) ICF declara microcuenca en "Monte Placentero", Roatán para conservación de sitio con impacto positivo para 50 mil habitantes (lunes 22 de julio 2024)**
- (6) ICF aprueba una veda forestal por 30 años prohibiendo el corte de Caoba a nivel nacional (Viernes, 26 de julio de 2024)**
- (7) Prohibición en corte de Caoba busca recuperar densidad de la especie en los bosques de Honduras Martes 29 de julio 2024**



LURVIN MARIELA FORTIN



jueves 04 de julio 2024

POR MEDIO DEL ICF

Gobierno gestiona declaratoria de 2 nuevas áreas protegidas Warunta en Gracias a Dios y la Danta en Atlántida y Yoro

El Gobierno de la República por medio del Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), avanza en los procesos de declaratoria de nuevas áreas protegidas, tras lograr la protección vía decreto legislativo del Refugio de Vida Silvestre Suyapa, ahora se impulsan dos nuevos procesos de declaratoria uno entre Atlántida y Yoro y Warunta en Gracias a Dios.

A nivel nacional, el ICF junto a las comunidades, autoridades locales y el Congreso Nacional por medio de la Comisión del Medio Ambiente, impulsa la conservación de más áreas protegidas con el fin de preservar reservas naturales, biodiversidad y patrimonios culturales.

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Vida Silvestre de Honduras (SINAPH), en la actualidad, es conformado por 93 áreas protegidas, 75 legalmente declaradas a través de Decreto Legislativo y 18 a nivel de propuesta amparados mediante acuerdo ejecutivo y otros mecanismos.

Durante la gestión del director ejecutivo de ICF, Luis Edgardo Soliz, se ha logrado la declaratoria del Refugio de Vida Silvestre Suyapa, "Luis Hernán Baca Valladares, Mero", en Francisco Morazán y se impulsan dos nuevos procesos de declaratoria uno propuesto por nombre "la Danta" entre los municipios de Jutiapa entre el departamento de Atlántida y Olanchito en Yoro, con un área total de 24,227 hectáreas.

Asimismo, una nueva área a nivel de propuesta, llamada Warunta, entre los municipios Ramón Villeda Morales y Puerto Lempira en el departamento de Gracias a Dios, en un área de 65,369 hectáreas.

Con el objetivo de fortalecer la preservación de las áreas protegidas del país, en el marco de la "Comisión Cero Deforestación al 2029", el ICF, participa en múltiples operativos bajo la coordinación de la Fuerza de Tarea Interinstitucional Contra el Delito Ambiental (FTIA), para liberar la deforestación en las áreas protegidas del país.

Durante la presente administración, también se incrementaron las inversiones del Fondo para el Manejo de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (FAPVS), asegurando el manejo de un promedio de 100 millones de lempiras anuales para, ejecución de actividades y programas orientados a las reservas naturales del país.

En todo el país, Honduras cuenta con una extensión de 5 millones 070 mil 588 hectáreas protegidas, 3 millones 154 mil 774 en espacio terrestre y 1 millón 915 mil 813 hectáreas espacio marino, en las cuales el ICF, tiene un alto compromiso para la gestión integral y sostenible en bienestar de las generaciones futuras.



martes, 9 de julio de 2024

EN MÚLTIPLES OPERATIVOS

ICF reporta 167 animales recuperados por tenencia y tráfico ilegal

El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), por medio del departamento de Vida Silvestre, registra múltiples operativos, con 12 allanamientos, 167 animales recuperados de 32 especies distintas en 2024.

Las acciones en el marco de la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre y el Código Penal Vigente, se ejecutan en contra de los delitos relacionados a la captura, posesión y comercio de forma ilegal de fauna silvestre protegida.

Durante el 2024, en el marco de la Fuerza de Tarea Interinstitucional Contra el Delito Ambiental (FTIA), se implementan operativos sorpresa en carreteras y lugares con denuncias por parte de la población, donde se trafica con fauna silvestre.

Entre los departamentos con mayor incidencia de los delitos contra la fauna silvestre, donde se ha rescatado vida silvestre, se destacan los departamentos de Gracias a Dios, Olancho, Choluteca y Atlántida.

La mayoría de los organismos animales recuperados por el ICF, se decomisan en propiedades privadas, como balnearios, restaurantes, centros recreativos, escuelas y puestos de carretera y en destinos turísticos donde son capturados y traficados de forma ilegal.

Estas operaciones se desarrollan en acompañamiento de la Fiscalía del Medioambiente, la Procuraduría General de la República (PGR), las Fuerzas Armadas a través del Comando de Ecosistemas C-9, quienes en cumplimiento de la ley hondureña forman parte de las acciones en favor del bienestar animal, para su posterior liberación en su hábitat natural.

Honduras se caracteriza por una extensa variedad de flora y fauna tropical, misma que es protegida por la legislación vigente, instamos a la población a denunciar la caza, tráfico y comercio de animales silvestres al Sistema Nacional de Emergencia 911 y al número 2223-1021 ext. 138, o acercarse a las oficinas regionales del ICF a nivel nacional.

El Gobierno de la República de la Presidenta, Xiomara Castro, tiene como prioridad en su mandato la protección de los recursos naturales y la biodiversidad por lo que, se seguirán fortaleciendo los operativos interinstitucionales con el fin de combatir y frenar el flagelo que atenta contra la vida silvestre de Honduras.

El tráfico ilícito de fauna silvestre ocasiona severos impactos a los ecosistemas y en los animales, quienes son extraídos de su hábitat, afectando en cautiverio de distintas maneras a nuestra vida silvestre. En el ecosistema, podemos observar declives poblacionales e incluso desbalances ecológicos debido a que cada organismo cumple con un rol biológico, por lo que debemos detener la captura y tráfico ilegal de vida silvestre.

**Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal,
Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF).**



Miércoles, 17 de julio de 2024

AMPLIO MONITOREO DEL BOSQUE POR ATAQUES DEL GORGOJO DE PINO

ICF intensifica acciones de vigilancia, monitoreo, detección y control de brotes de insectos descortezadores del pino a nivel nacional

El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), ha intensificado las acciones de vigilancia, detección y control por presencia de insectos descortezadores del pino en los departamentos de Lempira, Santa Bárbara, El Paraíso, Ocotepeque, Yoro, Copán y Comayagua. De enero a junio de 2014, se registran 286 reportes de insectos descortezadores, con una afectación de 79.25 hectáreas a nivel nacional. En comparación con el año 2023, se registra una disminución del 25.52% en el área afectada para el mismo periodo.

Sin embargo, los actuales efectos del cambio climático, que provocaron un verano prolongado, con altas temperaturas y sequía, cambios drásticos en los patrones climáticos, aunado a la influencia del fenómeno de El Niño en el primer semestre de 2024, ha contribuido al debilitamiento y estrés de los bosques, propiciando una alta incidencia y rápida reproducción de los insectos descortezadores en los bosques de pino.

Considerando estas situaciones climáticas y de acuerdo con el Mapa de Susceptibilidad a Ataques del Gorgojo Descortezador del Pino para el año 2024, se aprobó el Acuerdo No. 001-2024 por parte del Comité Nacional de Protección Forestal (CONAPROFOR) presidido por el ICF, el cual declara zonas de riesgo y peligro por la presencia y susceptibilidad de afectación por insectos de los géneros *Dendroctonus* e *Ips* (Gorgojo Descortezador del Pino) en bosques de pino en los departamentos de El Paraíso, Lempira, Comayagua, Choluteca, Intibucá, Francisco Morazán, Copán, La Paz, Ocotepeque, Yoro y Olancho.

Por lo anterior, el ICF ha incrementado el monitoreo en el bosque, aumentando medidas de vigilancia, detección, evaluación y control por ataques del gorgojo de pino, trabajando en la identificación de forma temprana de brotes de insectos descortezadores y así evitar que haya una propagación masiva de plaga, en vista del registro de brotes dispersos en varias regiones del país. Como parte de las acciones estratégicas y operativas de protección del bosque ante esta amenaza, se implementa el Sistema de Alerta Temprana para el Gorgojo Descortezador del Pino (SAT), con una estrategia clara y definida para las 12 regionales del ICF a nivel nacional, implementando los protocolos y normativas establecidas, y aumentada la capacidad de respuesta institucional con apoyo del personal técnico del Programa Presidencial Padre Andrés Tamayo (PPAT).



A la fecha, se han desarrollado 256 giras de monitoreo terrestre, en más de 145,574 hectáreas, 18 monitoreos aéreos no tripulados con uso de drones en un área de 40,079.00 hectáreas.

Asimismo, con apoyo de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) por medio la Fuerza Aérea Hondureña, se realizaron dos (2) monitoreos aéreos tripulados, abarcando un área bajo monitoreo de 632,347 hectáreas de bosque de pino.

Mediante la recopilación y análisis de datos e información, el SAT apoya a predecir cuándo ocurrirán brotes del gorgojo y qué efectos podrían tener. Igualmente, bajo el sistema de monitoreo y alerta temprana, haciendo uso de Trampas Cebadas con Semioquímicos, se ha logrado identificar que los picos de vuelo de insectos descortezadores tienen una mayor ocurrencia en los meses de junio y septiembre para el género *Dendroctonus*.

Los trabajos de protección de los bosques se ejecutan en el marco del Plan Nacional de Protección Contra Plagas y Enfermedades Forestales 2024 elaborado por el ICF, así como la implementación del Sistema de Alerta Temprana (SAT); la implementación de los protocolos para el manejo de insectos descortezadores, como la detección y evaluación que permite el SAT, se intervienen los árboles afectados en su primera y segunda fase de ataque, haciendo el corte de los árboles recientemente atacados y también árboles que tienen distintos estadios de desarrollo de estos insectos (huevos, larvas, pupas, adultos), con el fin de reducir las poblaciones de los insectos y evitar pérdidas drásticas de cobertura de pino. Las normas no incluyen el corte de árboles sanos, porque en condiciones normales de ataques, esta medida no es necesaria.

El ICF se mantiene comprometido y vigilante con la protección del bosques y ha intensificado las medidas para el monitoreo, detección, evaluación y control de brotes de insectos descortezadores del pino a nivel nacional. Es de suma importancia el accionar en conjunto con las comunidades para identificar de forma temprana y prevenir la propagación de plagas, por lo que solicitamos el apoyo de la población para denunciar la observancia de árboles con síntomas de una plaga o enfermedad, reportando al 911 o a la Oficina de ICF más cercana; considerando que la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre, atribuye solamente a esta institución la autorización de intervenciones de control de enfermedades o plagas forestales.



viernes 19 de julio 2024

INTERVENCIONES PARA PROTEGER LOS BOSQUES

ICF implementa urgentes medidas de control en más de 12 municipios afectados por brotes de insectos descortezadores

Los departamentos de Santa Bárbara, Lempira y El Paraíso bajo estricta vigilancia aérea y terrestre.

Honduras registra un incremento de brotes de insectos descortezadores de pino (*Dendroctonus e Ips*) en más de 12 municipios, por lo que, el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), despliega masivas jornadas de monitoreo e intervenciones en los bosques afectados con equipos de cuadrillas forestales principalmente en tres departamentos.

Las afectaciones en el departamento de Santa Bárbara se registran en los municipios de Quimistán, San Marcos, Concepción Sur, San Pedro Zacapa, Petoa, Colinas y Santa Bárbara. En el departamento de Lempira los brotes se registran en Gracias, Leparea, y Belén, mientras en el departamento de El Paraíso la mayor incidencia de brotes se registra en el municipio de Danlí. A la fecha se registran 388 brotes con una afectación de 95 hectáreas, sin embargo, pese al incremento de los brotes en los bosques de pino, las intervenciones del ICF, mantienen una disminución del 32 por ciento de afectación en relación al mismo periodo del año pasado. La región atravesó un verano, con condiciones de sequía severa, similares a los años 2015 y 2017, cuando se presentaron condiciones epidémicas de ataque del gorgojo descortezador del pino, con una pérdida de más de 500 mil hectáreas de bosque, sin embargo, gracias a la implementación del Sistema de Alerta Temprana (SAT), en la actualidad, se monitorean, reportan y controlan las infestaciones de los insectos de forma oportuna, evitando pérdidas masivas de cobertura boscosa. Para impedir propagaciones masivas, se trabaja, con 21 cuadrillas del Programa Presidencial Padre Andrés Tamayo (PPAT), que se involucran de forma directa en las medidas de detección, monitoreo y control de los brotes, principalmente en los departamentos de Santa Bárbara, Lempira y El Paraíso.

Para identificar de forma temprana los brotes de infestaciones en los bosques, el ICF, ha implementado 256 giras de monitoreo terrestre, en más de 145,574 hectáreas, 18 monitoreos aéreos no tripulados con uso de dron en un área de 40,079.00 hectáreas y con apoyo de la Secretaría de Defensa Nacional (SEDENA) se ejecutaron dos monitoreos aéreos, en un área de 632,347 hectáreas de bosque de pino.

Para proteger los bosques de Honduras, solicitamos a la población reportar al 911 de forma temprana la presencia de árboles afectados por los insectos descortezadores o visitando la oficina del ICF más cercana.

**Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal,
Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF).**



lunes 22 de julio 2024

EN BENEFICIO DE 13 COMUNIDADES

ICF declara microcuenca en “Monte Placentero”, Roatán para conservación de sitio con impacto positivo para 50 mil habitantes

Se asegura la conservación de un valioso ecosistema con importancia ecológica para toda el área de recarga acuífera.

Roatán, Islas de la Bahía - Tras más de 17 años de incansable lucha y perseverancia, el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF) ha declarado la microcuenca “Monte Placentero” en Roatán como zona de protección. Esta declaración abarca un área de 20 hectáreas, beneficiando a más de 50 mil habitantes de la aldea Crawfish Rock, French Harbour y marcando un hito en la defensa y gestión del agua como bien común.

Para la población isleña, esta declaración representa un logro trascendental, asegurando el suministro de agua dulce en una zona donde su producción es limitada en comparación con el resto del país. Esta certificación garantiza el acceso al recurso hídrico en beneficio de las comunidades de Barrio Monte Placentero, Barrio Monte de Sión, Colonia Monte Placentero, Colonia Winston Smith, Colonia Rampal, Colonia El Paraíso, Santa María, comunidad de French Harbour, Colonia Luz y Vida, Colonia Brick Bay, Colonia Torres y Colonia Coco Lagoon.

La conservación de las áreas productoras de agua en la Isla de Roatán es de suma importancia, ya que en términos hidrológicos, casi toda la superficie de la isla constituye un área de recarga de mantos acuíferos. Esto significa que cualquier impacto en un sitio afecta a otras áreas interconectadas. Además, la cobertura forestal de la isla es sumamente reducida en comparación con el resto del país, por lo que preservar los ecosistemas arbóreos locales de Roatán repercute en el beneficio ecosistémico general del sitio. En la microcuenca se encuentra un bosque latifoliado con especies como laurel blanco, hule, negrito, cedro, jobo, madreño, guarumo y cordoncillo, entre otros. El Gobierno de la Presidenta Xiomara Castro, en beneficio conjunto e interés de las comunidades, lidera la gestión de declaratoria de microcuencas. En 2024, se han logrado declarar 53 microcuencas como zonas de protección forestal en todo el país, con el fin de asegurar sitios para la conservación y producción de agua. Durante la presente administración, se ha logrado declarar zonas de protección forestal para la conservación de microcuencas en más de 131 municipios de 15 departamentos, con el apoyo del Programa Presidencial Padre Andrés Tamayo (PPAT).

Este logro es un testimonio del compromiso y la persistencia de las comunidades locales, organizaciones y autoridades que han trabajado incansablemente para hacer posible esta declaratoria, asegurando así el acceso y la preservación de este recurso vital para las generaciones futuras.

**Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal,
Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF).**



Viernes, 26 de julio de 2024
POR TALA Y TRÁFICO ILEGAL

ICF aprueba una veda forestal por 30 años prohibiendo el corte de Caoba a nivel nacional

Prohibición total de corte de caoba de bosques naturales, sin importar la tenencia de la tierra, cualquier aprovechamiento de esta especie se considera un delito punitivo.

El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), aprobó el “Acuerdo No. 029-2024” publicado en el Diario Oficial La Gaceta, por el cual se aprueba una veda por 30 años de especies de caoba de los bosques naturales hondureños, entendiéndose como la prohibición de la corta de árboles de caoba y aprovechamiento de productos y subproductos de las caobas.

Esta veda entró en vigencia a partir del 9 julio 2024 y se mantendrá hasta el año 2054, debido a la acelerada pérdida de la especie que se encuentra amenazada por tala y tráfico ilegal, a punto de encontrarse en peligro de extinción si no se toman estas medidas, ya que en su estado natural en bosques nativos, han sufrido extracción y tráfico ilegal debido al alto valor económico y calidad de madera; conociéndose que hay redes vinculadas al crimen organizado de narcotráfico que utilizan la ruta de drogas y ganado para traficar caoba, especial en la zona oriente y litoral del país.

La declaración de la veda forestal protege las especies de Caoba “Swietenia macrophylla” y “Swietenia humillis”, aplicable en todo el país, indistintamente de la naturaleza jurídica de la tenencia de la tierra, cualquier aprovechamiento o corte de la especie en bosques naturales durante la veda forestal se considera delito, penado entre 3 y 6 años de cárcel, más agravantes, según los artículos 325 y 330 del Código Penal.

En la actualidad, el ICF promueve una productividad sostenible a través de plantaciones forestales. Estas plantaciones se realizan a través de un Certificación de Plantación Forestal (CPLANTA) emitidos por el ICF. Estas plantaciones pueden establecerse y manejarse mediante plantaciones puras y bajo sistemas agroforestales. Esta figura se busca incentivar la recuperación forestal y promover el uso y aprovechamiento sostenible de los productos forestales. En la veda, se exceptúan, los aprovechamientos de caoba amparados en un Certificado de Plantación (CPLANTA) aprobados por el ICF.

Según la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), la Caoba, se encuentra en el apéndice II de amenaza en peligro extinción. En Honduras, el Inventario Nacional Forestal de Honduras (INF), indica que, se encuentra en una situación crítica, por su baja densidad relativa, frecuencia y dominancia, a causa del corte selectivo de esta especie

**Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal,
Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF).**



De acuerdo con los datos del Inventario Nacional Forestal de Honduras, se evidencia un declive preocupante en la abundancia de la caoba en Honduras en un período de 13 años. La comparación de datos de abundancia, para el 2011 determina 1 árbol de caoba por cada 3.6 hectáreas a nivel nacional, 1 árbol por cada 4 hectáreas en la Reserva de Biósfera del Río Plátano. Para el año 2024, se la presencia es de 0.1783 árboles por cada 1000 árboles inventariados (1 árbol por cada 5.6 hectáreas) a nivel nacional.

La Caoba se encuentra distribuida en el bosque latifoliado del país, con mayor concentración en las regiones boscosas de la costa Atlántica y el oriente; es una especie arbórea tropical de gran valor comercial y ecológico, ha jugado un papel fundamental en la historia y economía de Honduras, pero su explotación ilegal y desmedida pusieron en peligro su supervivencia.

El ICF instruye a las 12 jefaturas regionales y oficinas locales, distribuidas a lo largo y ancho de todo el territorio hondureño, proceder a tomar las medidas necesarias, vigilar y asegurar el cumplimiento de lo establecido en la “Veda de la Caoba 029-2024”, en protección de la Caoba conocida como madera de color y por su alto interés para el comercio nacional e internacional.

El Gobierno de la República, encabezado por la presidenta Iris Xiomara Castro, avanza en el combate y la lucha por reducir a “Cero la Deforestación al 2029” y conservar los bosques del país, por lo que, desde el ICF, se toman medidas contundentes en la defensa de los bosques y la conservación de las áreas protegidas, con acciones que tendrán un impacto positivo en la preservación de los recursos naturales.

El ICF declara la veda y dicta las regulaciones técnicas, en conformidad con la Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre y su Reglamento, utilizando los datos de estudios científicos como el Inventario Nacional Forestal, y con el compromiso enmarcado en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres (CITES), por considerar a la Caoba dentro de las especies de flora amenazadas hacia un estado de peligro de extinción.

ICF



Martes 29 de julio 2024

VEDA FORESTAL VIGENTE 30 AÑOS

Prohibición en corte de Caoba busca recuperar densidad de la especie en los bosques de Honduras

El Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), anunció la aprobación de una veda forestal vigente durante 30 años, para el aprovechamiento de la Caoba en los bosques naturales del país con el “Acuerdo No. 029-2024” publicado en el Diario Oficial La Gaceta, con el objetivo de recuperar la densidad de la especie arbórea.

La veda que protege los árboles de Caoba, entró en vigencia a partir del 9 julio 2024 y se mantendrá hasta el año 2054, por la acelerada pérdida de la especie que se encuentra amenazada por la tala y el tráfico ilegal de madera y para prevenir la extinción de esos valiosos árboles en los bosques de Honduras.

Se protegen las especies de Caoba “*Swietenia macrophylla*” y “*Swietenia humillis*”, indistintamente de la naturaleza jurídica de la tenencia de la tierra, cualquier aprovechamiento o corte de la especie en bosques naturales durante la veda forestal se considera delito, penado entre 3 y 6 años de cárcel, más agravantes, según los artículos 325 y 330 del Código Penal.

El ICF promueve una productividad sostenible de la Caoba, a través un Certificación de Plantación Forestal (CPLANTA) emitidos por esta institución. Las plantaciones pueden establecerse y manejarse mediante plantaciones puras y bajo sistemas agroforestales. En la veda, se exceptúan, los aprovechamientos de Caoba amparados en un Certificado de Plantación (CPLANTA) aprobados por el ICF. En Honduras, los datos con validación científica del Inventario Nacional Forestal de Honduras (INF), indican que, la Caoba, se encuentra en una situación crítica, por su baja densidad relativa, frecuencia y dominancia, a causa del corte selectivo de esta especie.

Según la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES), la Caoba, se encuentra en el apéndice II de amenaza en peligro extinción, por lo que, desde el ICF, se prohíbe el corte y aprovechamiento de esta especie en los bosques naturales con el fin de buscar la recuperación y promover la conservación.

En el país, la Caoba se encuentra distribuida en el bosque latifoliado, con mayor concentración en las regiones boscosas de la costa Atlántica y el oriente; es una especie arbórea tropical de gran valor comercial y ecológica, ha jugado un papel fundamental en la historia y economía de Honduras, pero su explotación ilegal y desmedida pusieron en peligro su supervivencia.

El ICF instruye a las 12 jefaturas regionales y oficinas locales, distribuidas a lo largo y ancho de todo el territorio hondureño, proceder a tomar las medidas necesarias, vigilar y asegurar el cumplimiento de lo establecido en la “Veda de la Caoba 029-2024”, en protección de la Caoba conocida como madera de color y por su alto interés para el comercio nacional e internacional.

**Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal,
Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF).**